

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

ARTÍCULO 319 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO APLICABLE EN VIRTUD DE LA
REMISIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 242 C.P.A.C.A.

Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: DUVAN AVILA RODRIGUEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE VICTORIA

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2023-00258-00

En la fecha se fija en lista recurso de reposición por un (1) día. Se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2023 del recurso interpuesto por la parte demandada contra el auto del 8 de septiembre último que admitió la demanda.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', written over a horizontal line.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ

Secretario